

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Junio 15 de 1977.

Núm. 3625

Juzgado 3ro. de Primera Inst. de lo Civil

1er. Partido Judicial.—Villahermosa, Tab.

Edicto

A LA C. FERNANDA
RODRIGUEZ GUZMAN.
DONDE SE ENCUENTRE:

En el Expediente Civil número 103/977, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido en contra de usted, por el señor Rosario Hernández López, con fecha tres de junio del presente año, se dictó un acuerdo, mismo que copiado a la letra se lee y dice:

“Estando acreditado con la constancia expedida por el C. Director de Seguridad Pública de esta Ciudad de nombre René Gómez Tagles Michel, que la señora Fernanda Rodríguez Guzmán ya no radica en este lugar, ni fue localizada en su actual domicilio, con apoyo en el numeral 121 del Código de Proceder de la Materia, resulta procedente su Notificación por Edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y de otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de sesenta días, contados a partir de la última publicación a recoger las copias del traslado las que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y producir su contestación por escrito, dentro de los nueve días siguiente, debiendo señalar domicilio en esta Localidad, donde oír notificaciones, pre-

venida que de no hacerlo, se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos aducidos por el actor y las notificaciones ulteriores aún las personales le surtirán por los Estrados de este Tribunal.—Se tiene como domicilio para oír citas y notificaciones y para, se dice, los Estrados de este Juzgado, y autorizando para que las oiga y reciba aún las de carácter Personal al Pasante de Derecho Julio César Pérez Oropeza.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó, manda y firma el C. Licenciado Pedro Gil Cáceres, Juez Mixto de Primera Instancia del Noveno Partido Judicial del Estado, por y ante el C. José Gustavo Camacho Martínez, Primer Secretario que certifica; —Doy fé....”.

Lo que transcribo a usted en vía de notificación y para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas, expido el presente edicto, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los cuatro días del mes de Junio del año de mil novecientos setenta y siete.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Primer Secretario del Juzgado.
José Gustavo Camacho Martínez.

Juzgado 2do. de Primera Inst. de lo Civil.
1er. Partido Judicial, Villahermosa, Tab.

EDICTO

C. MIGUEL CASTILLO PEREZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 513/76 relativo al Juicio Sumario de Rescisión de Contrato de Arrendamiento, promovido por Pedro Thélmo García Vidal con fecha quince de abril del presente año, se dictó un acuerdo que dice:

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Villahermosa, Tabasco. Abril quince de mil novecientos setenta y siete.— A sus autos el escrito presentado por Pedro Thélmo García Vidal, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:— Como lo solicita el promovente y vista la certificación del cómputo que antecede y no habiendo hecho contestación a su demanda Miguel Castillo Pérez, aún cuando fué legalmente notificado y emplazado por el C. Actuario Judicial de éste Juzgado como consta en autos, procede declarar la rebeldía al mismo en éste juicio y por consiguiente no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, y todas las resoluciones subsiguientes que en adelante recaigan en éste juicio y cuantas citaciones deban hacerse le surtirán por los estrados de este Juzgado y aún las citas y notificaciones de carácter personal así como la de este proveído dictándose este conforme a lo establecido por los diversos 616 y 617 del Código de Proceder en la Materia.— 2.— Visto lo proveído en el apartado que antecede y conforme a lo que establece el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles se abre el período aprobatorio en éste litigio debiéndose notificar al demandado conforme lo establece el propio ordenamiento publicándose lo aquí mandado por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por el término de tres días conforme lo establecido en el artículo 408 de la Ley Adjetiva de la Materia contándose éste término a partir de la última publicación en el órgano oficial.— Notifíquese como corresponda.— Lo proveyó y firma el C. Juez del conocimiento por ante el Secretario Judicial “D” quien autoriza y dá. fé.— Dos firmas ilegibles.— Seguidamente se fijó el acuerdo.— Conste.— una firma ilegible.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Tenosique, Tab., México.

EDICTO

Melusina García López, mayor de edad, con domicilio en el Poblado Arena de Hidalgo, Municipio de Tenosique, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en el Poblado Arena de Hidalgo, constante de una superficie de 12,737.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 180.00 metros con el señor Apolinar Delgado García, al Sur: 117:00 metros con Vidal García López, al Este: 249.00 metros con Apolinar Delgado García y al Oeste: 471.85 metros con Miriam del Carmen García de Peraza, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terreno del Fondo Legal.

Tenosique, Tab., Mayo 18 de 1977

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal de Tenosique

C. P. Arsenio Zubieta Valenzuela.

El Secretario.

Druso Ramirez Pavón.

3 — 1

Consta de una foja útil expido el presente edicto para su publicaciones ordenadas el día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Secretario Judicial “D”

Lic. Carlos R. Marín Cansigno.

2 — 1

**H. Ayuntamiento Constitucional del Centro
Tabasco, México.****CONVOCATORIA DE REMATE.**

En el Procedimiento Económico Coactivo Núm. 0041/977, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra de la señora ROSA MOGUEL DE MONTEJO, ISABEL MOGUEL DE DIOS, MA. DEL SOCORRO MOGUEL VDA. DE PAYRO Y ANDREA DE DIOS, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en Primera Almoneda, el predio urbano ubicado en el Circuito del Rastro Viejo de esta Ciudad, constante de una superficie de 1,362.89 M2. con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte 76.00 M., con Calle del Rastro, al Sur 37.00 M. con Josefa Acopa, al Oriente 40.00 M. con demasías, al Poniente 40.00 M. con Exiquio Bonilla; el predio de referencia tiene un valor catastral de: \$ 248,000.00 (Dieciséis mil Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.). precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 15 de los corrientes a las 10.00 horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 2 de Junio de 1977.

El Jefe de la Secc. de Ejecución Fiscal.
Lic. José Luis Pintado de la Fuente.

8 — 15

**H. Ayuntamiento Constitucional del Centro
Tabasco, México.****CONVOCATORIA DE REMATE.**

En el Procedimiento Económico Coactivo Núm. 0406/977, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra del señor Jorge Sebastián Moreno, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en primera almoneda, el predio urbano ubicado en la calle Matamoros de esta Ciudad, constante de una superficie de 224.82 M2. con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte 10.20 M. con calle Matamoros, Al Sur 9.39 M. con Pedro González e Irma Rodríguez, al Este en dos líneas 26.33 y 38.13 M. con Manuel Tosca Hernández, Al Oeste 62.97 M. con Carmen Ayala de Pérez; el predio de referencia tiene un valor catastral de: \$ 95,600.00 (Noventa y cinco mil seiscientos Pesos 00/100 M.N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 15 de los corrientes a las 12.00 horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 2 de Junio de 1977.

El Jefe de la Secc. de Ejecución Fiscal.
Lic. José Luis Pintado de la Fuente.

8 — 15

**H. Ayuntamiento Constitucional del Centro
Tabasco, México.****CONVOCATORIA DE REMATE.**

En el Procedimiento Económico Coactivo Núm. 0037/977, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra de la señora MIRNA DE LOURDES AYALA DE ABREU, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en primera almoneda, el predio urbano ubicado en el Paseo Usumacinta de esta Ciudad, constante de una superficie de 920.55 M2. con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte 29.30 con Calle Francisco Sarabia, al Sur 12.50 M. con Joaquín Vera, Al Este 44.40 M. con Inés Bau-

tista, Al Oeste 46.35 M. con Paseo Usumacinta; el predio de referencia tiene un valor catastral de \$ 86,400.00 (Ochenta y seis mil Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 15 de los corrientes a las 11.00 horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 2 de Junio de 1977

Jefe de la Secc. de Ejecución Fiscal.
Lic. José Luis Pintado de la Fuente.

H. Ayuntamiento Constitucional de

Jalpa de Méndez, Tabasco.

Edicto

Yolanda Avalos Almeida, originaria de este municipio, de 20 años de edad, casada, católica, con mediana instrucción escolar, labores del hogar, y domiciliada en la Ranchería Tierra Adentro 1a. Secc., de este municipio, por medio de un escrito fechado ayer y signado por ella misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo legal ubicado en la calle Ignacio Zaragoza de esta ciudad, constante de una superficie de ciento ochenta y siete metros, sesenta y cuatro centímetros cuadrados, que dice poseer desde hace más de diez años en forma pacífica, continua, pública y en calidad de dueña y q. se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, con la propiedad de la señora Carmen Orueta Torres, en 3.40 metros y 3.60 metros; Al Sur, con la calle Ignacio Zaragoza, en 7.00 metros; al Este, con propiedad del señor Miguel Morales M., en 26.90 metros; y al Oeste, con propiedad del señor Cenobio Campos, en 27.30 metros, habiendo anexado al efecto el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para q. quién se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días a partir de la publicación del presente edicto en q. se publicará por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado., Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en en Artículo XX del Reglamento de Terreno del Fundo Legal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Jalpa de Méndez, Tab., Abril 26 de 1977

El Presidente Municipal.

Profr. Aureliano Barjau Hernández.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Andrés Madrigal Sánchez.

H. Ayuntamiento Constitucional de

Jalpa de Méndez, Tabasco.

Edicto

Sofía Hernández Ulín, originaria de esta ciudad, mayor de edad, viuda de Peregrino, con escasa instrucción escolar, dedicada a las Labores del hogar y domiciliada en la esquina de las calles Negrete y Morelos de esta misma ciudad, por medio de un escrito fechado ayer y signado por ella misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo legal ubicado en la calle Negrete de esta ciudad, constante de una superficie de trescientos cincuenta y tres metros, cuarenta y tres centímetros cuadrados, que dice poseer desde hace más de diez años en forma pacífica, continua, pública y en calidad de dueña, y que se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte; con la propiedad del señor Rubicel Cordová en 21.75 metros; Al Sur, con la calle Negrete, en 21.75 metros; Al Este, con Callejón sin nombre en 15.25 metros; y al Oeste, con la propiedad del señor Carmen Hernández Castellanos, en 17.25 metros, habiendo anexado al efecto el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días a partir de la publicación del Presente edicto en q. se publicará por 3 veces cosecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Edo., Tableros Municipales y parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Art. XX del Reglamento de Terreno del Fundo Legal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Jalpa de Méndez, Tab., Abril 26 de 1977

El Presidente Municipal.

Profr. Aureliano Barjau Hernández.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Andrés Madrigal Sánchez.

Juzgado Mixto de Primera Instancia.

Comalcalco, Tab.

Edicto

SRA. CANDELARIA JAVIER CORDOVA.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 235/976, relativo al Juicio Ordinario de Prescripción Positiva, promovido por el señor Salvador López Cruz, contra usted se encuentran los siguientes autos:

"Juzgado Mixto de Primera Instancia. Comalcalco, Tabasco, abril 27 veintisiete de 1977 mil novecientos setenta y siete.

A sus autos el escrito de cuenta y anexo que se acompaña.—Como lo solicita el promovente, y con fundamento en el artículo 121 ciento veintiuno, fracción II segunda del Código de Procedimientos Civiles, tratándose el demandado tiene domicilio ignorado, hágase la notificación y emplazamiento de Ley, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, haciéndole saber que deberá presentarse el citado, dentro de un término que no bajará de quince días, ni excederá de sesenta, quedando las copias simples de ley, en la Secretaría del Juzgado, a su disposición.

Notifíquese y cúmplase.—Lo acordó y firma el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial del Estado, por ante el Secretario que da fé. Eduardo A. Méndez Gómez. Alcides Méndez y Zurita. Srio. Rúbricas".

AUTO QUE DA ENTRADA A LA DEMANDA

Comalcalco, Tabasco a 26 veintiséis de julio de 1976 mil novecientos setenta y seis.

Por presentado el señor Salvador López Cruz, con su escrito de cuenta, copias simples y constancias anexas, demandan-

do en la vía ordinaria civil, Juicio de prescripción positiva, en contra de la Señora Candelaria Javier Córdova, que tiene su domicilio en la Ranchería Francisco I. Madero de este Municipio.

Conforme a lo previsto por los artículos 1151, 1152, y relativos del Código Civil, y 254, 255, y aplicable del Código de Procedimientos Civiles, dese entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, inscribáse en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda y avísese de su inicio a la Superioridad.

Con las copias simples de traslado, notifíquese en la forma que previene la Ley de la materia, a la demandada Candelaria Javier Córdova, y emplázese para que comparezca a juicio, dando contestación a la demanda, en término no mayor de nueve días.

Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia, del Quinto Partido Judicial del Estado, Licenciado Francisco Peralta Burelo, por ante el Secretario que da fé.—F. Peralta B., Alcides Mendoza Zurita. Srio. Rúbricas".

Lo que se hace del conocimiento o de usted, por medio de esta cédula, en vía de notificación, emplazándola para que conteste la demanda, en un término que no bajará de quince días, ni excederá de sesenta quedando las copias simples de ley en la Secretaría del Juzgado.

Atentamente

Comalcalco, Tab., Mayo 2 de 1977.

El Secretario Judicial.

Alcides Mendoza y Zurita.

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Tenosique, Tab., México.****EDICTO**

Miriam del Carmen García de Perazá, mayor de edad, con domicilio en el Poblado Arena de Hidalgo Municipio de Tenosique, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en el Poblado Arena de Hidalgo, constante de una superficie de 12,737.50 Metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 213.00 metros con el señor Apolinar Delgado García, Al Sur: 180.00 metros con Melusina García López, y al Oeste: 117.00 metros con Elmer García López, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo y manifiesta que tiene más de 15 años de radicar en el predio mencionado.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terreno del Fundo Legal.

Tenosique, Tab., Mayo 18 de 1977

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal de Tenosique
C. P. Arsenio Zubieta Valenzuela.

El Secretario.
Druso Ramirez Pavón.

3 — 3

**H. Ayuntamiento Constitucional de
Tenosique, Tab., México.****EDICTO**

Marlene de Jesús Ramos Mora, mayor de edad, con domicilio en la esquina que forman las calles 10 y 39 de esta ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en la Colonia Pueblo Nuevo en las calles 10 y 39, constante de una Superficie de 242.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 7.60 metros con el señor Avilio Rivera Caraveo, Al Sur: Dos medidas, una de 16.50 metros con la calle 39 y otra de 6.50 metros inclinada que comunica las calles 39 y 10. Al Este, 21.50 metros con la calle 10, al Oeste: 19.00 metros con Elvira Requena Montejo, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo y manifiesta que tiene más de 20 años de radicar en el predio mencionado.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Edo., de Tab., Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Art. XX del Reglamento de Terreno del Fundo Legal.

Tenosique, Tab., Mayo 18 de 1977

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal de Tenosique
C. P. Arsenio Zubieta Valenzuela.

El Secretario.
Druso Ramirez Pavón.

3 — 3

AVISO DE CLAUSURA**C. RECEPTOR DE RENTAS.
P R E S E N T E .**

En cumplimiento a lo previsto por la Ley de Ingresos Vigente en el Estado, me permito hacer de su conocimiento que con fecha 20 del actual he dejado totalmente clausurado el giro Mercantil de Abarrotes comunes que tenía establecido en la Ranchería Yoloxochitl 2a. Secc. de ésta Municipalidad .

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y efectos legales correspondientes, al mismo tiempo que le manifiesto que la Mercancía en existencia ha sido realizado en el término de la presente.

Cunduacán, Tab., a 21 de Dic. de 1976

Atentamente.
Miguel García Murillo.

Juzgado 2do. de Primera Inst. de lo Civil

Villahermosa, Tab.

EDICTO

C. CANDELARIA PEREDA G.
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente civil número . . . 022/977 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por Jesús Lázaro, en contra de Candelaria Pereda Gutiérrez, con ésta fecha se dictó un auto que literalmente dice:

"Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Villahermosa, Tabasco. Febrero Diecisiete de mil novecientos setenta y siete.—A sus autos el escrito del señor Jesús Lázaro, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:— I.—Con fundamento en los artículos 265, 284, 616, 617 y 618 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se tiene por declarada la rebeldía de la demandada señora Candelaria Pereda Gutiérrez en virtud de que en el término concedido no produjo su contestación a la demanda interpuesta en su contra por el señor Jesús Lázaro; en consecuencia no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca ni aún las de notificación en los estrados del Juzgado, así como el de éste proveído, publicándose además en dos números consecutivos del Periódico Oficial del Estado. De conformidad con el artículo 284 del Código antes invocado, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por el término de diez días improrrogables y común a las partes que comparecerá la Secretaría y que comenzará a correr a partir de la última publicación del edicto.—Notifíquese por estrados.— Cúmplase.—Lo proveyó y firma el ciudadano Juez Licenciado Merlín Narváez Suárez, ante el Secretario Judicial "C" que autoriza y da fé.— firmado.— una—firma ilegible.— firmado.— una firma ilegible.— Rúbrica.— Seguidamente se fijó el acuerdo.— conste.—firmado.— una firma ilegible.

Por mandato Judicial y para su publicación ordenada, expedido el Presente Edicto a los siete días del mes de junio de

H. Ayuntamiento Constitucional del Centro

Villahermosa, Tab., Méx.

EDICTO

Lorenzo Alvarez Acosta, mayor de edad, con domicilio en esta Ciudad, se ha presentado en este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en la calle Iturbide de la Colonia de Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, predio que consta de las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte con la calle Iturbide 9.00 Metros.

Al Sur 9.70 metros con Antonio Álvarez.

Al Este 27.00 metros con Antonio Méndez.

Al Oeste 27 metros con Carmen Gómez.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que quien se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo estatuido en el Art. XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab. a 26 de Sep. de 1973

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

El Presidente Municipal del Centro.

Lic. Roberto Rosado Sastré.

El Secretario

Lic. Máximo A. Evia Ramírez.

3 — 3

mil novecientos setenta y siete, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Jud. "C" del Jdo. 2o. Civil.

C. Juana Ines Castillo Torres.

2 — 1

EDICTO**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el Expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el señor Sebastián Lázaro García, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el fundo legal del Poblado de Chichicapa de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 27 de Mayo de 1977, mil novecientos setenta y siete.—Por presentado el señor Sebastián Lázaro García, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de 265 Mts2., que se encuentra enclavado dentro del fundo legal del Poblado de Chichicapa y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 6.85 seis metros ochenta y cinco centímetros, con José Castellanos Escalante, al Sur, 6.85 seis metros ochenta y cinco centímetros, con calle 16 de Septiembre, al Este 38.70 treinta y ocho metros setenta centímetros, con calle Samuel Córdova, y al Oeste 38.70 treinta y ocho metros setenta centímetros, con la señora Melva Córdova Córdova.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud, para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en los tableros municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose a los interesados un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran considerar tener.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo, ante el Secretario Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé.—Firmas ilegibles Rúbricas.

Vo. Bo.

El Presidente Municipal.
Lic. Francisco Peralta Burelo.

El Secretario del H. Ayuntamiento.
Lic. Fernando Arellano Escalante.

**H. Ayuntamiento Constitucional del
Jalpa, Tabasco.**

Edicto

Carmen Jiménez May, originario de esta ciudad, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, católico, con mediana instrucción escolar, empleado y domiciliado actualmente en la calle Primera de Constitución de esta misma Población, en la casa marcada con el número veintidos, compareció el día de ayer ante este H. Ayuntamiento Constitucional, presentando un escrito signado por él mismo, denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo legal ubicado entre las calles Francisco Sarabia y Porfirio Díaz de esta ciudad, constante de una superficie de un mil ochocientos treinta y ocho metros, treinta y siete centímetros Cuadrados, que dice poseer desde hace más de diez años en forma pacífica, continua, pública y en calidad de dueño, y que se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte; 43:00 metros con Eduardo Domínguez López, Al Sur; en dos medidas, 12:00 metros con Candelario Hernández Domínguez y 26:50 metros con Callejón sin nombre, al Este; 54:00 metros con la calle Porfirio Díaz y al Oeste; en dos medidas, 30:00 metros con Candelario Hernández Domínguez y 24:50 metros con la calle Francisco Sarabia, habiendo acompañado al efecto el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días a partir de la publicación del presente Edicto en que se publicará por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Edo., Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terreno del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Abril 22 de 1977
Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.
Profr. Aureliano Barjau Hernández.

El Secretario del H. Ayuntamiento.
Lic. Andrés Madrigal Sánchez.